

LA INFRASCRITA SUPERINTENDENTE DE PENSIONES,

CERTIFICA:

QUE EN ESTA FECHA SE HA AUTORIZADO A LA INSTITUCION ADMINISTRADORA

DE FONDOS DE PENSIONES MAXIMA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE PUEDE ABREVIARSE "AFP MAXIMA, S.A." PARA QUE INICIE SUS OPERACIONES PARA ADMINISTRAR UN FONDO DE PENSIONES Y OTORGAR LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE ACUERDO A LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES, A
PARTIR DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

DADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

